

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL FABRICANTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN (SIF)

En cumplimiento del artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (modificada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal), del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre (Reglamento SIF), y la Orden Ministerial vigente aplicable a fecha de julio de 2026.

1. IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O DESARROLLADOR DEL SOFTWARE

- **Nombre y Apellidos:** Mario Afif Fuentes
- **NIF:** 26940437P
- **Domicilio Fiscal:** Calle Fray Pedro Vives

2. IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN (SIF)

- **Nombre comercial del software:** Oresta
- **Versión del software:** 1.0.0
- **Tipo de arquitectura:** Sistema basado en la nube (SaaS - Software as a Service)

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe, en nombre propio en su calidad de fabricante/productor del sistema informático de facturación, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. Que el software identificado en el apartado 2 (Oresta) **cumple estrictamente y de forma continuada** con todos los requisitos exigidos por el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y por su normativa de desarrollo, en particular el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y las correspondientes Órdenes Ministeriales y especificaciones técnicas y funcionales publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), exigibles a julio de 2026.

SEGUNDO. Que el sistema informático garantiza estructuralmente la **integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad** de los registros de facturación (alta y anulación), sin que el sistema permita interpolaciones, omisiones o alteraciones de los mismos una vez emitidos.

TERCERO. Que el sistema implementa los controles técnicos estipulados para impedir cualquier modificación y garantizar la trazabilidad, concretamente:

- Generación de la **huella digital (hash SHA-256)** para cada registro de facturación de alta y anulación.
- **Encadenamiento secuencial** de los registros a través de la inclusión en cada registro del hash del registro anterior.
- Uso de esquemas de bases de datos blindadas mediante disparadores (triggers) de inalterabilidad y control de acceso por fila (Row Level Security), asegurando que ningún usuario (con o sin privilegios de administrador) pueda alterar ni eliminar datos fiscales subyacentes una vez registrados.
- Soporte completo e integrado (vía API REST) para el formato **Veri*Factu**, generando y emitiendo los registros en la estructura XML estandarizada directamente a la AEAT, de forma automática y asíncrona (sistema *cron*).

CUARTO. Que el sistema guarda traza de cualquier incidencia de conexión que impida el envío en tiempo real, garantizando la recuperación automática y envío asíncrono (modo de contingencia) sin pérdida de correlatividad y respetando la huella digital.

QUINTO. Que asumo las responsabilidades derivadas de las posibles infracciones tributarias establecidas en la Ley 58/2003 (en particular, en su artículo 201 bis) en caso de que esta declaración sea falsa, inexacta, o si el software permitiera en la práctica la ocultación o alteración de datos de ventas.

SEXTO. Que mantendré la presente Declaración Responsable a disposición de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de cualquier usuario o cliente que adquiera el derecho de uso del citado sistema informático de facturación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y los clientes del sistema informático, firmo la presente declaración.

En España, a 27 de Julio de 2026.

(Firma) **Mario**

Fdo.: Mario Afif Fuentes

Fabricante de Oresta